



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07  
UGEL N° 07 San Borja

**INTERESADO**

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
RACIONALIZACIÓN

## RESOLUCION DIRECTORAL 2095

San Borja, 30 ABR. 2004

Visto, el expediente N° 39822-2003, con un total de noventa (90) folios útiles, que se adjuntan.

### CONSIDERANDO

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, promover la organización y la correcta Administración de los Centros y Programas Educativos Privados a fin de garantizar un eficiente servicio a la comunidad.

Que, Con expediente N° 39822-2003, presentado por don Francisco MARTINEZ MARTINEZ, Representante Legal de la Asociación Promotora Educativa el Rosario entidad Promotora del Centro Educativo Privado "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" identificada con DNI N° 08184753. Ubicado en el Jr. Mercator N° 579 Urb. Santo Tomas, distrito de San Borja. Solicita Ampliación al Nivel Inicial Cuna-Jardín.

Que, El recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos, Aprobado por D.S. N° 012-2002-ED. Para la Autorización de Ampliación del Centro Educativo Inicial Privado "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", para brindar Servicios Educativos en el Nivel Inicial Cuna-Jardín.

Que, con Resolución Directoral N° 4436-1984 USE 04-Barranco, se autoriza la Apertura y Funcionamiento del CEP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", ubicado en Jr. Mercator N° 579 Urb. Santo Tomas distrito de San Borja, en el Nivel Primaria y Secundaria de Menores, a partir del 01 de Marzo del 1985.

Que, con informe N° 262-INFRA-2003-AGH/USE 07, de Infraestructura emite opinión favorable para la Ampliación al Nivel Inicial Cuna-Jardín, con una meta de atención de 60 alumnos, distribuidos en cuatro (04) aulas, para brindar Servicios Educativos en el Nivel Inicial Cuna-Jardín.

Que, Con informe N° 089-2004/UGEL 07/AGP. y Memorandum 219-2004/UGEL 07/JAGP, de la Jefatura del Area de Gestión Pedagógica en la cual se emite un Informe Técnico Pedagógico, con opinión favorable para el C.E.P. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", para la Ampliación en el Nivel Inicial Cuna-Jardín.

Estando a lo informado por el Area de Gestión Institucional con el informe N° 117-2004 - ERAC/AGI/UGEL 07. y;

De conformidad con la ley General de Educación N° 28040, Ley N° 23384, Ley N° 26549, DS N° 001-96-ED, DS N° 004-98-ED, y su Modificatoria DS N° 011-98-ED, DS N° 01-83-ED, DS N° 04-83-ED, DS N° 03-83-ED, DS N° 002-2001-ED, DS N° 005-2001-ED, DS N° 007-2001-ED, RM N° 168-2002-ED, Ley N° 27444 y el DS N° 012-2002-ED, RM N° 114-2001-ED.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** la AMPLIACION en el Nivel Inicial-Jardín del CEP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" Ubicado en el Jr. Mercator N° 579 Urb. Santo Tomas, distrito de San Borja con una meta de atención de 60 alumnos, distribuidos en cuatro (04) aulas.

**Artículo 2°** ENCARGAR, a las Áreas de Gestión Pedagógica e Institucional las acciones de su competencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°** DISPONER, que una copia de la presente Resolución Directoral se ubique permanentemente en un lugar visible de la DIRECCIÓN del citado plantel.

**Artículo 4°** La presente Resolución no otorga otro derecho o reconocimiento que lo señalado en el artículo primero.

Regístrese y comuníquese



LIC. AMANDA YSABEL ALMERI VERAMENDI  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan.



JUAN MARTÍNEZ NAVARRO  
Jefe(a) de la Oficina Documentaria  
UGEL N° 07 - SAN BORJA

EMAS/JAGI  
JMM/ERAC